



Federación Andaluza de Atletismo

c/ Aristófanos nº 4, 1º Dcha, Local 5 29010 - Málaga
Tlf: 951 93 02 48/9 Fax: 951 93 11 97 C.I.F: Q-6855015-A
Web: www.fedatletismoandaluz.net E-mail: faa@fedatletismoandaluz.net

CIRC. 74/2009/AA (modificada)

- Para las ocho Delegaciones Provinciales de Andalucía
- Para conocimiento de atletas, entrenadores, clubes y jueces
- Para todos los interesados

TRAMITACIÓN DE LICENCIAS, RENOVACIONES Y ALTAS TEMPORADA 2009/2010

Málaga, 19 de Octubre de 2.009.

Estimados Sres.:

Las tarifas de licencias para la temporada 2009/2010, son las reflejadas en el anexo I de esta circular 74/2009/AA (modificada).

La **RFEA** ha creado un **nuevo formato de licencia** para atletas, entrenadores y jueces (que se adjunta en esta circular), **será obligatorio** que todos los atletas, entrenadores y jueces rellenen esta licencia, ya sea **renovación o alta**, **teniendo que entregar 3 copias en la Delegación provincial correspondiente siendo imprescindible que al menos una de las copias sea el original (no pudiéndose enviar por fax o e-mail)**, (recordar que sin el nuevo formato de licencia firmado no se podrá hacer la tramitación).

El trámite de renovación y alta de las licencias deberá realizarse obligatoriamente a través de la Delegación Provincial correspondiente presentando el justificante de ingreso de la cuota en la cuenta de la Federación Andaluza de Atletismo **Unicaja – 2103 – 0234 – 61 – 0030009630**, (recordar que sin este justificante tampoco se podrá hacer la tramitación).

Así mismo a la hora de hacer el ingreso en el concepto habrá que indicar **ÚNICAMENTE** el nombre y apellidos del atleta, juez o entrenador por el que se hace el pago. En el caso de que sean varias personas habrá que adjuntar una lista de las mismas junto con el justificante de ingreso para poder saber a quien pertenece dicho ingreso.

Será obligatorio fotocopia del DNI o pasaporte y fotografía tamaño carné o formato digital (preferiblemente en formato digital debidamente identificada indicando nº de licencia si se tuviese o nombre y apellidos de la persona) para todas las altas de licencias tanto nacionales como territoriales.

En el caso de la renovación de las licencias territoriales también será imprescindible la presentación de foto reciente para su tramitación para aquellos atletas, jueces y entrenadores que no la hayan presentado aún, ya que sin esta foto no tendrán su carné de federado.

Hasta que no se presente toda la documentación exigida no se procederá a tramitar la licencia.

Colabora:





Federación Andaluza de Atletismo

c/ Aristófanos nº 4, 1º Dcha, Local 5 29010 - Málaga
Tlf: 951 93 02 48/9 Fax: 951 93 11 97 C.I.F: Q-6855015-A
Web: www.fedatletismoandaluz.net E-mail: faa@fedatletismoandaluz.net

TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS DE ATLETAS, TÉCNICOS Y JUECES:

1.- PLAZOS DE RENOVACION, ATLETAS, JUECES Y ENTRENADORES, Y CAMBIO DE CLUBES PARA ATLETAS ANTE SUS DELEGACIONES

- **Renovaciones y cambios de Club: del 26 al 30 de Octubre. (Fecha de presentación en la Delegación Provincial)**

SANCIONES

La sanción por renovación de licencia nacional fuera de plazo es de 33,05 € más la cuota correspondiente, excepto para las categorías infantil, alevín y benjamín que no tendrían que abonarla. Pasada esta fecha (26 al 30 de Octubre) el atleta no podrá cambiar de Club.

La sanción por renovación de licencia territorial fuera de plazo es de 33,05 € más la cuota correspondiente, excepto para las categorías infantil, alevín y benjamín que no tendrían que abonarla. Pasada esta fecha (26 al 30 de Octubre) el atleta no podrá cambiar de Club.

2.- TARJETA DE LICENCIA FEDERATIVA TERRITORIAL.

Al igual que realiza la RFEA para todas las licencias de carácter nacional, la FAA elabora una tarjeta en PVC con foto para todas las licencias de carácter territorial de todos los estamentos (atletas, jueces y entrenadores). Para ello, necesitaremos una fotografía tamaño carné, preferiblemente en formato digital (debidamente identificada indicando nº de licencia si se tuviese o nombre y apellidos de la persona). Dicha foto, si está en formato digital, se remitirá al correo electrónico de cada delegación provincial y si no está digitalizada, se proporcionará en cada delegación un sobre para incluir la foto conjuntamente con la licencia federativa correspondiente.

La fotografía no será necesaria para aquellos federados territoriales que ya la presentaron en las dos últimas temporadas.

3.- LICENCIAS DE ATLETAS EXTRANJEROS

Los atletas extranjeros únicamente podrán tramitar licencia de carácter nacional, salvo los atletas de categoría benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil incluida, que podrán diligenciar licencia de carácter autonómico.

Recordamos que UN ATLETA EXTRANJERO ÚNICAMENTE PODRÁ REALIZAR SU LICENCIA, siempre que aporte la documentación exigida en el Art. 12.- Atletas extranjeros del reglamento de licencias federativas de la RFEA:

- Atletas de un Estado Miembro de la Unión Europea:
 - o Autorización de su Federación Nacional, en caso de no presentarla será la RFEA la encargada de solicitarla (hasta que no se obtenga la autorización o hayan pasado 30 días sin respuesta la licencia estará pendiente). Esta no será necesaria para atletas de categoría juvenil e inferiores.
 - o Certificado de registro o solicitud de inscripción en el Registro central de Extranjeros, o tarjeta de residencia de Ciudadano de la Unión Europea.
 - o Certificado de empadronamiento.
- Resto de atletas:
 - o Autorización de su Federación Nacional, en caso de no presentarla será la RFEA la encargada de solicitarla (hasta que no se obtenga la autorización o hayan pasado 30 días sin respuesta la licencia estará pendiente). Esta no será necesaria para atletas de categoría juvenil e inferiores.
 - o Documento acreditativo de la identidad.
 - o Tarjeta de residencia en vigor.
 - o Certificado de empadronamiento.

Colabora:





Federación Andaluza de Atletismo

c/ Aristófanos nº 4, 1º Dcha, Local 5 29010 - Málaga
Tlf: 951 93 02 48/9 Fax: 951 93 11 97 C.I.F: Q-6855015-A
Web: www.fedatletismoandaluz.net E-mail: faa@fedatletismoandaluz.net

Esta documentación también será exigida en las renovaciones o cambios de clubes.

Los atletas de categoría juvenil-cadete-infantil-benjamín y alevín sólo necesitarán documento acreditativo de la identidad y certificado de empadronamiento.

4.-SEGURO DEPORTIVO.

La Mutualidad General Deportiva, prestará el servicio del seguro deportivo a todos nuestros afiliados, con excepción de los atletas infantiles, cadetes, juveniles y técnicos.

La Junta de Andalucía asumirá el coste del seguro deportivo de los atletas infantiles, cadetes, juveniles y técnicos.

En caso de que los atletas infantiles, cadetes, juveniles y técnicos deseen recibir este servicio de la Mutualidad General Deportiva y no por parte del seguro que proporcione la Junta de Andalucía deberán añadir al coste de su licencia la cuota de su seguro para la Mutualidad:

- Infantiles: 6.50 €.
- Cadetes: 10.75 €.
- Juveniles: 14.45 €.
- Entrenadores: 14.10 €.

Todo lo no indicado en esta circular se regirá por el reglamento de Licencias Federativas Temporada 2009/2010 de la Real Federación Española de Atletismo.

Estando a vuestra disposición para resolveros cualquier duda, reciban un cordial saludo:

VºBº
EL SECRETARIO GENERAL F.A.A

LA RESPONSABLE DE LICENCIAS F.A.A

Fdo. : Francisco Cardador García.
- en el original -

Fdo.: Isabel Robles Mínguez.
- en el original -

Colabora:





Federación Andaluza de Atletismo

c/ Aristófanos nº 4, 1º Dcha, Local 5 29010 - Málaga
Tlf: 951 93 02 48/9 Fax: 951 93 11 97 C.I.F: Q-6855015-A
Web: www.fedatletismoandaluz.net E-mail: faa@fedatletismoandaluz.net

ANEXO I (CIRCULAR 74/2009/AA) (modificada)

Tarifas de licencias Federativas temporada 2009/2010

CUOTAS DE LICENCIAS FEDERATIVAS (NACIONALES) TEMPORADA 2009/2010

Categoría	Total
Benjamín/Alevín	25,00 €
Infantil/Cadete	18,00 €
Juveniles	24,00 €
Juniors	39,00 €
Promesas y Senior <i>hasta el 71</i>	69,00 €
Veteranos del <i>70 o antes</i>	75,00 €
Jueces	68,00 €
Entrenadores	61,00 €

ATLETAS INDEPENDIENTES (NACIONALES) TEMPORADA 2009/2010

Categoría	Total
Benjamín/Alevín	32,00 €
Infantil/Cadete	25,00 €
Juveniles	35,00 €
Juniors	50,00 €
Promesas y Senior <i>hasta el 71</i>	92,00 €
Veteranos del <i>70 o antes</i>	98,00 €

CUOTAS DE LICENCIAS FEDERATIVAS (TERRITORIALES) TEMPORADA 2009/2010

Categoría	Total
Benjamín/Alevín	8,00 €
Infantil/Cadete	13,00 €
Juveniles	15,00 €
Juniors	30,00 €
Promesas y Senior <i>hasta el 71</i>	43,00 €
Veteranos del <i>70 o antes</i>	49,00 €
Jueces	30,00 €
Entrenadores	15,00 €

ATLETAS INDEPENDIENTES (TERRITORIALES) TEMPORADA 2009/2010

Categoría	Total
Benjamín/Alevín	20,00 €
Infantil/Cadete	13,00 €
Juveniles	18,00 €
Juniors	33,00 €
Promesas y Senior <i>hasta el 71</i>	60,00 €
Veteranos del <i>70 o antes</i>	66,00 €